

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil jueves 08 noviembre 2012

GARCIA LUQUE JACINTA NUBIA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía SERVIRIERA S.A., con Expediente Número 118218 y RUC 0992397268001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: GARCIA LUQUE JACINTA NUBIA
Identificación: 0910810381



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
/ / SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992397268001
RAZON SOCIAL: SERVIRIERA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA LUQUE JACINTA NUBIA
CONTADOR: PEREZ VILLAMAR ALEXANDRA MARITZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2005
FEC. INSCRIPCION: 08/04/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA 2DA. ETAP Número:
SOLAR 4 Manzana: 33 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA TUGAL Telefono Trabajo: 042103139 Celular:
080977930 Telefono Trabajo: 042103686 Email: ngarcia@serviriera.com Web: WWW.SERVIRIERA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/07/2012 12:04:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992397268001
RAZON SOCIAL: SERVIRIERA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/01/2005

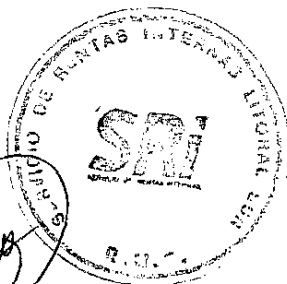
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA 2DA. ETAP Número: SOLAR 4 Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA TUGAL Manzana: 33 Telefono Trabajo: 042103139 Celular: 080977830 Telefono Trabajo: 042103686 Email: ngarcia@serviriera.com Web: WWW.SERVIRIERA.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/07/2012 12:04:31

Página 2 de 2

SRI.gob.ec



STOPER S.A.

PROYECTOS, CONTRUCCIONES CIVILES, ELECTRICAS Y PROVEDURIA EN GENERAL



Guayaquil, 09 de Noviembre de 2012

ACTA DE CESION

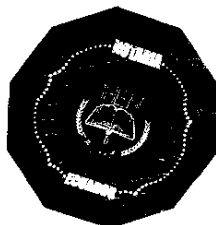
Yo **Jonny García Luque con C.I. # 090925842-8**, Representante Legal de la compañía **STOPER S.A.**, con RUC # **0992227885001**, cedo el espacio físico(alquiler) del Inmueble ubicado en Lotización Inmaconsa II Etapa Mz. 33 solar 4 con una área de 1,600 m2 a la compañía **Serviriera S.A.** con Ruc # **0992397268001**, representada por **Jacinta Nubia García Luque con C.I. # 091081038-1**.

Atentamente,

Ing. Jonny García Luque
Gerente General

Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la cédula que me fué presentada y devuelta al Interesado, la misma que corresponde a: **JONNY ALBERTO GARCIA LUQUE.**

de nacionalidad ECUATORIANA portador de la
cédula de CIUDADANIA número 090925842-8.
Guayaquil, 9 NOV. 2012



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Talleres: Km. 12 ½ Vía a Daule Lotización INMACONSA 2da. Etapa Mz. 33 Solar 4.

Mail. ngarcia@stoper.com.ec teléfonos: 2103139 - 2103686 - 2103703

www.stoper.com.ec

Guayaquil-Ecuador

4762

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

✓

Conste por el presente documento el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO que suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte la Compañía STOPER S.A., representada por el señor Ingeniero Civil JONNY ALBERTO GARCIA LUQUE, en calidad de Gerente General, tal como se acredita con la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, a quien para los efectos de este Contrato se denominará LA ARRENDADORA; y, por otra parte Compañía SERVIRIERA S.A., representada por la señora JACINTA NUBIA GARCIA LUQUE, en su calidad de Gerente General, tal como se acredita con la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, que para efectos de este contrato la denominaremos como LA ARRENDATARIA; comparece también la Señorita NUBIA CAROLINA CABRERA GARCIA, para garantizar el Contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía STOPER S.A., es absoluta propietaria de una galpón que tiene una área de 1600 m2 incluye estacionamiento privado, ubicado en la Lotización Inmaconsa II Etapa Mz. 33 Solar 4 de la ciudad de Guayaquil

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, LA ARRENDADORA tiene a su bien dar en arriendo a favor de la ARRENDATARIA, el local descrito en la cláusula segunda; Y esta manifiesta que acepta dicho arrendamiento, manifiesta además, que lo destinara exclusivamente para realizar trabajos de metalmecánica. Se prohíbe a la ARRENDATARIA destinar el local antes mencionado a cualquier otro uso que no sea el descrito anteriormente, en caso de incumplimiento de la presente cláusula, LA ARRENDADORA tendrán derecho a dar por terminado el contrato de arrendamiento y a exigir la inmediata desocupación del mismo.

CUARTA.- PLAZO.- El plazo de este contrato es de un año contados a partir del 18 de junio o del 2012 hasta el 18 de junio del año 2013, pudiendo renovarse el presente contrato automáticamente si ninguna de las dos partes no menciona lo contrario por lo menos con noventa días de anticipación, siempre y cuando el valor del mes que es objeto de desocupación este cancelado.

QUINTA.- CANON DE ARRENDAMIENTO POR MUTUO ACUERDO.- El precio que convienen las partes de mutuo acuerdo, como canon mensual de arrendamiento en la suma de: UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.000,00) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cancelados dentro de los cinco primeros días del mes, siendo la factura entregada por LA ARRENDADORA el único comprobante válido de pago, si después del año las partes manifestaren su deseo de continuar con el contrato, el canon de arrendamiento tendrá un incremento del 5% ; LA ARRENDATARIA se compromete a pagar el arriendo por adelantado, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

SEXTA.- LA ARRENDATARIA declara haber recibido el bien inmueble antes descrito en perfecto estado, con las instalaciones eléctricas y sanitarias en perfecto funcionamiento, pintado en su totalidad, con puerta de acceso y demás integrantes en buen estado. LA ARRENDATARIA se compromete a conservar la integridad del bien inmueble arrendado, corriendo por su cuenta las reparaciones de todo daño y perjuicios que se ocasionare en el mismo, e igualmente a tener todas las instalaciones en buen estado. Adicionalmente pagará los servicios básicos de Agua y Luz por los consumos que tenga mensualmente de acuerdo a las lecturas respectivas de los medidores.

SÉPTIMA.- LA ARRENDATARIA se compromete a conservar el local con el aseo y limpieza necesarios, respondiendo por cualquier negligencia, otorgando todo el derecho al



ARRENDADOR a pedir las correspondientes indemnizaciones y aun a solicitar la terminación del contrato por el incumplimiento de la presente cláusula.

OCTAVA.- Se prohíbe expresamente la introducción de elementos inflamables, explosivos o cualquier otro elemento u objeto que ocasione peligro a la seguridad del bien inmueble, obligación que la ARRENDATARIA acepta bajo prevenciones de dar por concluido el contrato por parte del ARRENDADOR.

NOVENA.- El departamento no podrá ser objeto de transformación alguna, sin previa autorización del ARRENDADOR, quien en caso de no ser comunicados podrán dar por terminado el presente contrato, cualquier mejora que se produjera el local, pasará a patrimonio del ARRENDADOR, sin tener que hacer reembolso alguno, no pudiendo en ningún caso la ARRENDATARIA retirar dichas mejoras, de igual manera se prohíbe el subarrendamiento en cualquiera de sus formas y efectos, en caso de incumplimiento se dará por terminado este contrato.

DECIMA: GARANTIA.- Para garantizar las obligaciones contraídas por LA ARRENDATARIA, en este contrato suscribe y firma la señorita Nubia Carolina Cabrera García, conjuntamente con las partes interesadas en este contrato.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de controversia futura, las partes se someten desde ya a la jurisdicción y competencia de los jueces de inquilinato, con sede en la Ciudad de Guayaquil. Para constancia de la aceptación de todas y cada una de las cláusulas antes citadas, las partes suscriben el presente instrumento por triplicado, en Guayaquil a 18 días del mes de junio de 2012.

Por COMPAÑIA STOPER S.A.

Por Compañia SERVIRIERA S.A.

JONNY ALBERTO GARCIA LUQUE

Gerente General

C. C. 0909258428

RUC #0992227885001

JACINTA NUBIA GARCIA LUQUE

Gerente General

C. C. 0910810381

RUC # 0992397268001



NUBIA CAROLINA CABRERA GARCIA

GARANTE

C. C. 0926244385

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el

No.

4762

21 JUN 2012

Dr. Juan Coello González

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y
RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL



EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP
RUC 0968591550001

Autorización S.R.L. 111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2628600

Factura No. 001-001-000468673

NOMBRE: STOPER S.A.

961515

TOTAL MES US\$ 356.61

CÓDIGO DE CUENTA:
RUTA: 98-01-104-0350

TARIFA APROBADA POR EL CONELEC

TALÓN DE CAJA
NO DESPRENDER

TOTAL A PAGAR US\$ 356.61
TOTAL ADEUDADO US\$ 356.61

No. de Control: 96151501-71

Impreso en POLIGRAFICA S.A. Tel: 256733, Dpto. (02) 254164, Quito - RUC 0991184386001 - Aut: 11221112811 - 10/2012



EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

RUC 0968591550001

Autorización S.R.L. 111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013

Factura No. 001-001-000468673

Fecha Emisión: 27 OCT 12

Mes: OCTUBRE 12

Fecha Vencimiento: 12 NOV 12

Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: STOPER S.A.
C/RUC: 0992227885001
Dirección de Entrega: CALLE B S-N BETA-MODESTO LUQUE LOT INMACONSA CT-MMB-6509-06
Dirección del Servicio: CALLE B S-N BETA-MODESTO LUQUE LOT INMACONSA CT-MMB-6509-06
Ciclo: 88
Provincial/Cantón: Guayas Guayaquil
Parroquia: Ximena

Suministro (Código): 961515 - 6
Geocódigo: 0400961515

Medidor N°: 1140088
Desde: 24 SEP 12
Factor Potencia (FP): 0.94

Constante: 1
Días: 30
Factor Corrección Demanda: 0.65

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
Activa Trifásica	23875	20425	3179	Kwh	228.89
Demanda Facturada	16.2	18.2	16	Kw	44.77
Demanda Normal Lec. C	10.5	12.5	10.5	Kw	
Demanda Pico-Lec. Dne	7233	8992	1141	KVARH	
Reactiva					

Valor Facturable	Dólares
Comercialización	7.07
Subsidio Cruzado	
Penalización Baja Factor de Potencia	

Subsidio por Comercialización	
Subsidio por Energía	
Subsidio por Tarifa Dignidad	

Tarifa: Industrial con DM.BEP.FC

Total Servicio Eléctrico (1): 280.73

Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

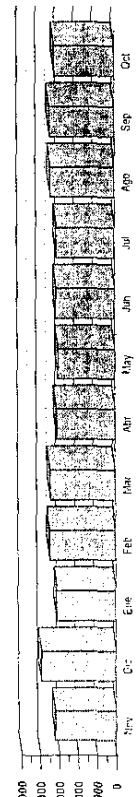
SERV. ALUMBRADO PUB.
GESTION COBRANZA
INTERES MORA

IVA 0%
IVA 12%

Total Pendientes (2): 23.27

REGISTRO DE COMPAÑIAS
9 NOV 2012
Escuela Sandorai
GUAYAQUIL

Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura



Mensajes al consumidor:
EFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE
CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA
A NOMBRE DE:
ELECTRICA DE GUAYAQUIL

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

OTROS VALORES

Medidor N°: 1140088
Desde: 24 SEP 12
Factor Potencia (FP): 0.94

Constante: 1
Días: 30
Factor Corrección Demanda: 0.65

SISTEMAS LEGALES

Tasa Alumbrado Público
Ordenanza Municipal
Tasa Recolección Basura
Contribución Bomberos
Ley de Defensa contra incendios

Total Otros Valores (3): 52.61

La Energía ya es de todos!

Valor Electricidad (1)	280.73
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)	23.27
Otros Valores a Pagar (3)	52.61
TOTAL (1)+(2)+(3)	356.61

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: STOPER S.A.
C/RUC: 0992227885001
Dirección de Entrega: CALLE B S-N BETA-MODESTO LUQUE LOT INMACONSA CT-MMB-6509-06
Dirección del Servicio: CALLE B S-N BETA-MODESTO LUQUE LOT INMACONSA CT-MMB-6509-06
Ciclo: 88
Provincial/Cantón: Guayas Guayaquil
Parroquia: Ximena

Suministro (Código): 961515 - 6
Geocódigo: 0400961515

Medidor N°: 1140088
Desde: 24 SEP 12
Factor Potencia (FP): 0.94

Constante: 1
Días: 30
Factor Corrección Demanda: 0.65

SISTEMAS LEGALES

Tasa Alumbrado Público
Ordenanza Municipal
Tasa Recolección Basura
Contribución Bomberos
Ley de Defensa contra incendios

Total Otros Valores (3): 52.61

Valor Electricidad (1)	280.73
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)	23.27
Otros Valores a Pagar (3)	52.61
TOTAL (1)+(2)+(3)	356.61

ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR
INTERÉS ACUMULADO
TOTAL DEL MES
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS
TOTAL A PAGAR
SALDO CRÉDITO A FACTURAR
TOTAL PENDIENTE DE PAGO

356.61
0.00
356.61
0.00
356.61

